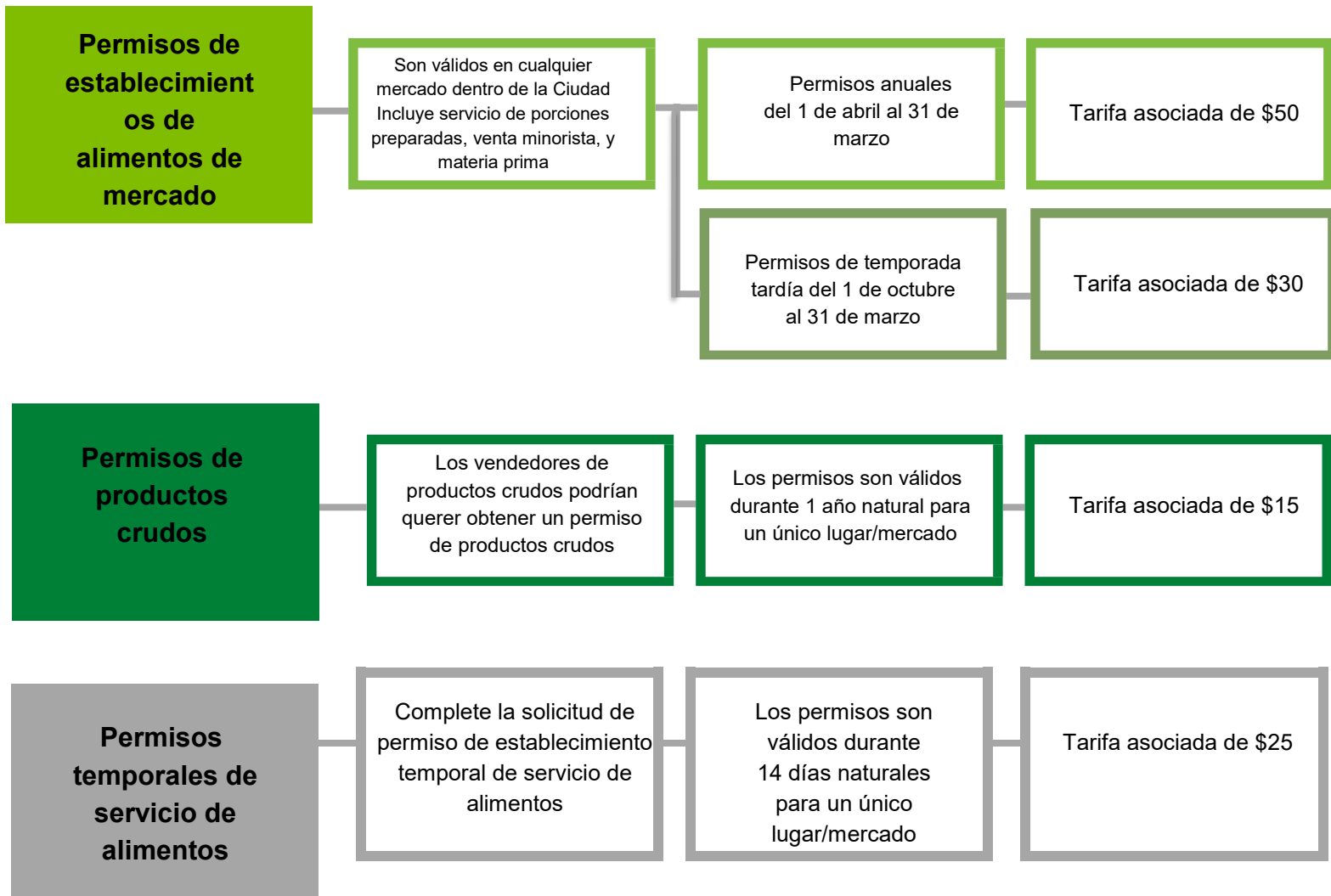


GUÍA PARA PERMITIR VENDEDORES DE ALIMENTOS EN LOS MERCADOS EN ALBUQUERQUE

Para operar en cualquier mercado se necesita un permiso emitido por la Ciudad, pero no es una aprobación para participar en ningún mercado específico. La participación en un mercado específico queda a discreción del coordinador de mercado.

MERCADO: se define como cualquier encuentro temporal de vendedores, ya sea un evento único o periódico organizado por un coordinador de mercado y que opera en un único lugar, cuyo principal objetivo es vender productos.

Consulte los tipos de permiso que figuran a continuación para determinar el que mejor se adapta a sus necesidades. Comuníquese con la División de Protección de la Salud del Consumidor del Departamento de Salud Ambiental (EHD, por sus siglas en inglés) al 505-768-2738 o visite el sitio del EHD www.cabq.gov/tempfood para más información.



CONSULTE EL ANVERSO PARA UNA LISTA DE PREGUNTAS FRECUENTES

Preguntas frecuentes

Ley de Alimentos Caseros

Elaboro productos conforme a la Ley de Alimentos Caseros, ¿cómo consigo un permiso para vender en un mercado de productores?

- La Ciudad de Albuquerque no está autorizada a otorgar permisos para alimentos producidos en virtud de la Ley de Alimentos Caseros. Debe tener el permiso del mercado en el que se quiere participar y seguir todos los lineamientos indicados en la Ley de Alimentos Caseros. Se le pedirá obtener una tarjeta de manipulador de alimentos para producir alimentos en casa. Para obtener más información visite: <https://www-archive.env.nm.gov/foodprogram/homemadefood/>

Múltiples mercados o lugares

- Me gustaría utilizar mi permiso para participar en múltiples mercados o en otros lugares en Albuquerque; ¿puedo hacerlo?
 - El permiso de establecimiento de alimentos de mercado según la Ordenanza de Vendedores de Alimentos de Mercado es el único permiso sanitario de la Ciudad de Albuquerque que puede utilizarse en múltiples lugares en la Ciudad, pero su participación se limita a los mercados.
 - Las Ordenanzas de la Ciudad de Albuquerque sobre Sanidad Alimentaria y Minoristas, Mercados de Carne y Mayoristas limitan los permisos temporales a un solo lugar/evento. Para vender en otros lugares, necesitará presentar diferentes solicitudes. Su permiso es válido para el lugar y las fechas indicadas.
- Cuando la Ciudad aprueba mi permiso de establecimiento de alimentos de mercado, producto crudo o de alimento temporal, ¿significa que puedo participar en cualquier mercado que desee?
 - No, para operar en cualquier mercado se necesita un permiso emitido por la Ciudad, pero este no es una aprobación para participar en ningún mercado específico. La participación en un mercado específico queda a discreción del coordinador de mercado.

Plazos de solicitud

- Se me pasó la fecha límite del 15 de marzo para solicitar un permiso de establecimiento de alimentos de mercado
 - anual; ¿puedo solicitarlo aún? Sí, su solicitud debe presentarse al menos una (1) semana antes del comienzo de operaciones para garantizarle un permiso. Las solicitudes recibidas después del 15 de marzo se procesarán por orden de llegada.

Economatos

¿Qué es un economato?

- Un economato es una cocina comercial que tiene un permiso de la Ciudad de Albuquerque, Condado de Bernalillo, o del Departamento Ambiental de NM y se utiliza para el almacenamiento y la elaboración de alimentos para venderse
- mediante un permiso temporal. Si utiliza un economato autorizado por otro organismo, adjunte a su solicitud, si es posible, un justificante del permiso.
- Cuando utilice un economato autorizado por la Ciudad de Albuquerque, indique el nombre y la dirección del establecimiento.

¿Por qué tengo que utilizar un economato?

- Se requiere que todos los alimentos se elaboren en una cocina que cumpla con los requisitos de las Ordenanzas de la Ciudad y el Código de Alimentos de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés). Si los alimentos se preparan en casa, o en una cocina sin permiso, la Ciudad de Albuquerque no tiene la autoridad para otorgar un permiso.

Permisos anuales

Tengo un restaurante autorizado; ¿aún necesito un permiso temporal?

- Sí, puede utilizar su restaurante como un economato para el evento temporal. Sin embargo, servir alimentos fuera de su establecimiento autorizado requiere la emisión de un permiso temporal.

Tengo una unidad móvil autorizada; ¿aún necesito un permiso temporal?

- No, su permiso cubre sus operaciones móviles, por lo que puede operar plenamente con el permiso sanitario anual.

Presentación de solicitudes

- ¿Las solicitudes de permiso están disponibles en
 - línea? Sí, visite el sitio web www.cabq.gov/tempfood
- ¿Cómo presento mi solicitud?
 - Todas las solicitudes deben presentarse al Departamento de Salud Ambiental a través de correo electrónico a consumerhealth.cabq.gov; o en forma presencial en la oficina principal del EHD ubicada en 1 Civic Plaza NW, 3rd Floor, Room 3023.